



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - HOSPEDAJES" - RESIDENCIAL W MENDOZA 2



CRSEU - 71

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☐	☐	☒	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☒	☐	☐	☒	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
6065465	LA PAZ	MENDOZA	YUJRA		WILFREDO

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud		Fotocopia de CI	
SI PRESENTÓ		SI PRESENTÓ	
Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	
2024-05-31	6065465014	TRAMITE	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: RESIDENCIAL W MENDOZA 2

AVENIDA	DIRECCION	N°	ENTRE	Y
AVENIDA	ZONA VILLA BOLIVAR C, AVENIDA JOSE VALLIVIAN Nro.3802	3802	CALLE 126	127
ZONA		BARRIO		PLANTA
VILLA BOLIVAR C		AVENIDA JOSE VALLIVIAN		BAJA
TELEFONO	EMAIL			
76290508	wilfredomenoza6065@gmail.com			



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - HOSPEDAJES" - RESIDENCIAL W MENDOZA 2



CRSEU - 71

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	9	4	13
DOBLES	2	1	3
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
Nº TOTAL DE HABITACIONES	11	5	16
Nº TOTAL DE CAMAS	11	5	16
VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)		LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)	
06/07/2023		SI PRESENTÓ	

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **WILFREDO MENDOZA YUJRA** con C.I. 6065465 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA		FECHA: 13-06-23 03:53:19 PM
----------------------------------	--	---

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.